



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.

35  
110

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b><br/> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b><br/> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b><br/> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b><br/> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b><br/> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y</b><br/> <b>CONTRATOS</b></p> | <p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO<br/> NÚMERO<br/> 012NEF001103025-115-01</p> |
|---|---|---|

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL NÚMERO 012NEF001103025-115-00, PARA LA "COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C.P. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, PDM CONSORCIO DENTAL, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. YARABID CARMONA MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES REFERIRÁN COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

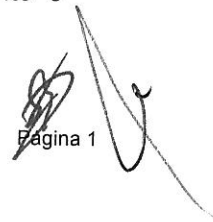
**ANTECEDENTES**

- I. Con fecha **07 de julio de 2025**, "LAS PARTES" celebraron el contrato **ABIERTO PLURIANUAL** número **012NEF001103025-115-00**, derivado del procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA**, número **IA-12-NEF-012NEF001-I-30-2025**, cuyo objeto consiste en la **"COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026"**, con una vigencia a partir del día natural siguiente de la notificación del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el monto máximo del contrato, por la cantidad mínima de **\$5,339,625.74 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 74/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$854,340.12 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 12/100 M.N.)**, que hace un total de **\$6,193,965.86 (SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.)** y una cantidad máxima de **\$13,345,833.05 (TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 05/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$2,135,333.29 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 29/100 M.N.)**, que hace un total de **\$15,481,166.34 (QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 34/100 M.N.)**, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará como **"EL CONTRATO"**.
  
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA** de **"EL CONTRATO"**, "LAS PARTES" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el **20% (veinte por ciento)** del monto o cantidad de los **BIENES ADQUIRIDOS**.




DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
012NEF001103025-115-01

III. A efecto de incrementar un 19.7771587743733% la cantidad máxima de los **BIENES ADQUIRIDOS** de la clave **060 066 1086 00 01**, "**EL INSTITUTO**" a través de la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, con oficio número 095384611810/2025/007631 de fecha 18 de julio de 2025, solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su consentimiento para la modificación de "**EL CONTRATO**" incrementando el monto mínimo y máximo de los **BIENES ADQUIRIDOS**, para que se entreguen dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en "**EL CONTRATO**", sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 74, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por "**EL PROVEEDOR**", mediante escrito de fecha 24 de julio de 2025, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

IV. Con oficio número 09 53 84 61 1800/2025008863 de fecha **19 de diciembre de 2025**, recibido en fecha **30 de diciembre de 2025**, el **Coordinador Técnico de Análisis y Seguimiento de Procesos y Encargado de la Coordinación de Control de Abasto**, en apego a lo dispuesto en los artículos 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar un 19.7771587743733% el monto mínimo y máximo de la clave **060 066 1086 00 01** de "**EL CONTRATO**", manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

V. Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/012616/2025 de fecha **30 de diciembre de 2025**, recibido en fecha **31 de diciembre de 2025**, la **Titular de la División de Bienes Terapéuticos**, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

VI. En atención a la petición formulada por el **Coordinador Técnico de Análisis y Seguimiento de Procesos y Encargado de la Coordinación de Control de Abasto**, y de la **Titular de la División de Bienes Terapéuticos**, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

### DECLARACIONES

I. "**EL INSTITUTO**" declara que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO MODIFICATORIO**  
**NÚMERO**

012NEF001103025-115-01

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C.P. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED]** es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, como Área Consolidadora y Representante Común de los Administradores de "**EL CONTRATO**", el Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos, derivado de la ausencia por incapacidad por maternidad de la Titular de la Coordinación de Control de Abasto

I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio **0000447192-2025**, cuenta **21121025**, de fecha 19 de noviembre de 2025, suscrito por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. "**EL PROVEEDOR**" declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "**EL CONTRATO**" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. YARABID CARMONA MARTÍNEZ** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

III. "**LAS PARTES**" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la cláusula **SEGUNDA**, con fundamento en lo establecido en los artículos 74, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
012NEF001103025-115-01

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar la cláusula SEGUNDA, a efecto de incrementar el monto mínimo y máximo hasta un 19.7771587743733% de los bienes adquiridos de la clave 060 066 1086 00 01, como se observa a continuación:

| CLAVE              | PRECIO UNITARIO | CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE | CANTIDAD SUSCEPTIBLE PARA AMPLIAR HASTA EL 19.7771587743733% | IMPORTE AMPLIACIÓN |
|--------------------|-----------------|--------------------------------------|--|--------------------|
| 060 066 1086 00 01 | \$570.00        | 359                                  | 71   | \$40,470.00        |

Dice:

#### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

[...]

Para quedar como sigue:

#### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto mínimo de los bienes objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales 2025 y 2026 es por la cantidad de \$5,356,155.74 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 74/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$856,984.92 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 92/100 M.N.), que hace un total de \$6,213,140.66 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO CUARENTA PESOS 66/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

Asimismo, que el monto máximo de los bienes objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales 2025 y 2026 es por la cantidad de \$13,386,303.05 (TRECE

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
012NEF001103025-115-01

**MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 05/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$2,141,808.49 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 49/100 M.N.), que hace un total de \$15,528,111.54 (QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO ONCE PESOS 54/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.**

Los importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal son los siguientes:

|                         | 2025           |                | 2026           |                | TOTAL          |                 |
|-------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|-----------------|
|                         | MÍNIMO         | MÁXIMO         | MÍNIMO         | MÁXIMO         | MÍNIMO         | MÁXIMO          |
| SUBTOTAL                | \$2,303,833.44 | \$5,756,189.87 | \$3,052,322.30 | \$7,630,113.18 | \$5,356,155.74 | \$13,386,303.05 |
| I.V.A.<br>(TASA<br>16%) | \$368,613.35   | \$920,990.38   | \$488,371.57   | \$1,220,818.11 | \$856,984.92   | \$2,141,808.49  |
| TOTAL                   | \$2,672,446.79 | \$6,677,180.25 | \$3,540,693.87 | \$8,850,931.29 | \$6,213,140.66 | \$15,528,111.54 |

**SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la cláusula **NOVENA** de **"EL CONTRATO"**.

**TERCERA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en **"EL CONTRATO"**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

**CUARTA.- "LAS PARTES"** manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, **"LAS PARTES"** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2025**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

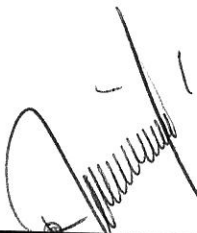
# JIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
012NEF001103025-115-01


POR "EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

  
C.P. ELVIA ASCENCIO MILLÁN  
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes  
y Servicios y Apoderada Legal  
R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES  
COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE  
AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO  
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

  
Página 6

  
"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos  
correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO MODIFICATORIO**  
**NÚMERO**  
**012NEF001103025-115-01**

**POR "EL PROVEEDOR"**  
**PDM CONSORCIO DENTAL, S.A. DE C.V.** ✓  
**R.F.C.: PCD1410079D4** ✓

  
\_\_\_\_\_  
**C. YARABÍ CARMONA MARTÍNEZ** ✓  
Representante Legal

  
  
  
  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
012NEF001103025-115-01

**ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE  
COMÚN DE LOS  
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 1B00/2025/0214 de  
fecha 10 de diciembre de 2025, suscrito por el Titular de la Unidad de  
Administración de "EL INSTITUTO"

**MTRO. PEDRO MANUEL LICHTLE FRAGOSO**  
Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y  
Seguimiento de Procesos  
R.F.C. [REDACTED]

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES  
COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE  
AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO  
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25**

RRSR/HN/JMLM/BGRV.

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) DEL  
CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL NÚMERO 012NEF001103025-115-00, PARA LA "COMPRA CONSOLIDADA  
DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO,  
PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026", QUE CELEBRAN EN 08 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL  
INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 8

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos  
correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO**

**012NEF001I03025-115-01**

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

DATE

**SIN TEXT**

100-1000  
100-1000  
100-1000  
100-1000  
100-1000  
100-1000  
100-1000



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Planeación

Of. N° 095384611810/2025/007631  
Ciudad de México, a 18 de julio de 2025

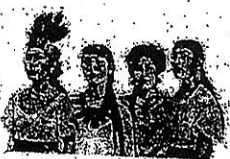
Representante Legal de la Empresa  
**PDM CONSORCIO DENTAL, S.A. DE C.V.**  
Presente.

Me dirijo atentamente a usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 numeral 1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato **042NEF001I03025-115-00** y con registro en SAI **U250874**, adjudicado al proveedor **PDM CONSORCIO DENTAL, S.A. DE C.V.**

Al respecto, derivado de la necesidad de formalizar la generación de acciones para dotar de suficiencia de inventarios para la atención de necesidades de recetas prescritas en las unidades médicas y hospitalarias en los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas, para las siguientes claves, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se **solicita su anuencia para la ampliación en piezas de la cantidad máxima adjudicada para las claves que se detallan en el siguiente recuadro, y la formalización en el instrumento jurídico de referencia:**

| Registro en SAI | Gpo | Gen | Esp  | Dif | Var | Descripción   | Precio contratación | Cantidad Máxima Contratada | Cantidad para ampliar | % Ampliación en piezas | Importe a ampliar |
|-----------------|-----|-----|------|-----|-----|---|---------------------|----------------------------|-----------------------|------------------------|-------------------|
| U250874         | 060 | 066 | 1086 | 00  | 01  | FLUORURO DE SODIO. BARNIZ DE FLUORURO DE SODIO AL 5% EN UNA CONCENTRACION DE 2600 PPM. AUTOPOLIMERIZABLE EN UN VEHICULO DE RESINA MODIFICADO. TUBO 10*ML. | \$570.00            | 359                        | 71                    | 19.7771587743733%      | \$40,470.00       |

Recibi Original Verbesan Losam



2025  
Día de la Mujer Indígena

Hamburgo 64 piso 3, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México. Tel. 5552382700, Ext. 20662  
www.imss.gob.mx

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dicha anuencia se solicita en un término de 2 días hábiles contados a partir de la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficina de partes de la

Coordinación de Control de Abasto sito en planta baja de calle Hamburgo 64, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, la cual deberá incluir de manera expresa el recuadro indicado en el presente documento y la manifestación de aceptación expresa.

Es importante destacar que la anuencia deberá estar suscrita por quien formalizó el instrumento jurídico de mérito o en caso de que se dé respuesta por otro representante o apoderado con facultades suficientes, integrar copia fiel de su poder notarial en el término otorgado.

El ejercicio de la ampliación se sujetó al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia del motivo que origina el presente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís.  
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Elaboró Lic. Francisco Javier Gómez Aguilar  
Coordinador de Programas

Revisó: Act. Oscar Pablo Herrera Villalobos  
Jefe de Área

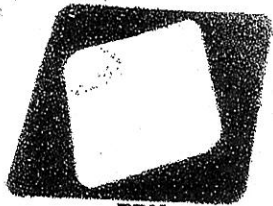
Autorizó: Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer  
Titular de la División de Planeación de Bienes  
Terapéuticos

- Ccp: -Mtra. María Fernanda Hernández Ríos, - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. \*  
-Mtro. José Gonzalo Badillo Marino, - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. \*  
-Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos, - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. \*  
-Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer, - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. \*  
-Lic. Humberto Rincón Juárez, - Titular de la División de Contratos. \*



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Hamburgo 64 piso 3, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, Tel. 5552382700, Ext. 20662  
www.imss.gob.mx



**PDM**  
CONSORCIO DENTAL S.A. DE C.V.

Ciudad de México a 24 de Julio de 2025  
Asunto: Contestación Oficio No. 095384611810/2025/007631  
Referencia: Contrato 012NEF001103025-115-00 SAI U250874

MTRA. DULCE MILAGRO MERCADO SOLÍS  
TITULAR DE LA CORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
PRESENTE

Yarabid Carmona Martínez Apoderada Legal de la empresa PDM Consorcio Dental S.A. de C.V., personalidad que acredito con la escritura pública 59,681 con fecha del 12 de Marzo de 2025 ante el notario público Lic. Juan Martín Álvarez Moreno Notaría 46 de la Ciudad de México. Personalidad debidamente acreditada ante este H. Instituto, con relación a la notificación del oficio indicado al rubro:

Manifiesto mi ACEPTACIÓN para ampliar hasta en un 20% la clave descrita en el oficio No. 095384611810/2025/007631 referente al contrato 012NEF001103025-115-00 con registro SAI U250874, y en recuadro abajo a continuación descrito:

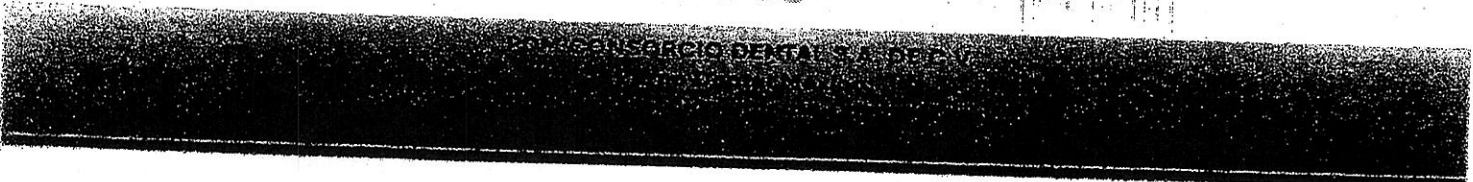
| Registro En Sai | Gpo | Gen | Exp  | Dif | Var | Descripción  | Precio Contratación | Cantidad Máxima Concentrada | Cantidad para ampliar | % Ampliación en piezas | Importe a ampliar |
|-----------------|-----|-----|------|-----|-----|--|---------------------|-----------------------------|-----------------------|------------------------|-------------------|
| U250874         | 060 | 066 | 1086 | 00  | 01  | FLUORURO DE SODIO BARNIZ DE FLUORURO DE SODIO AL 5% EN UNA CONCENTRACION DE 22600 PPM AUTOPOLIMERIZABLE EN UN VEHICULO DE RESINA MODIFICADO. TUBO 10 ML. | \$ 570.00           | 359                         | 71                    | 19.7771587743733%      | \$ 40,470.00      |

Prevalciendo salvo esa modificación los términos y condiciones establecidos en el mismo.

PROTESTO LO NECESARIO

YARABID CARMONA MARTÍNEZ  
APODERADA LEGAL  
PDM CONSORCIO DENTAL S.A. DE C.V.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**



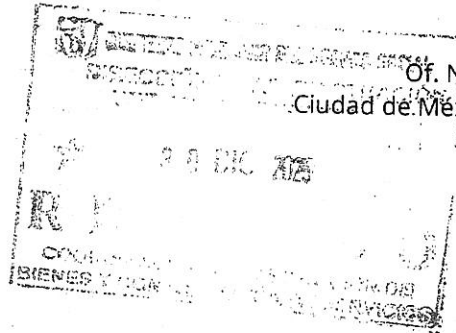
Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto



Of. N° 09 53 84 61 1800/2025008863  
Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2025

Lic. José Gonzalo Badillo Marino  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Presente

*Ane x c i*

Me dirijo atentamente a usted, en apego a la función establecida en el numeral 7.1.1.2 Ordinal 4 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, en mi carácter de Titular del área consolidadora conforme lo prevé el 2.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato **012NEF001I03025-115-00**, con registro en SAI **U250874**, suscrito con el proveedor **PDM CONSORCIO DENTAL, S. A. DE C. V.**

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas, derivado del incremento de la demanda de insumos, respecto a las cantidades adquiridas en el presente ejercicio, lo que permitirá cubrir necesidades de surtimiento a los citados OOAD y UMAE, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplie el máximo de la cantidad contratada de la clave detallada a continuación:

| NÚMERO DE REGISTRO SAI | GPO | GEN | ESP  | DIF | VAR | PRECIO NETO | CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE | CANTIDAD A AMPLIAR | % AMPLIACIÓN EN PIEZAS | IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN |
|------------------------|-----|-----|------|-----|-----|-------------|--------------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------------|
| U250874                | 060 | 066 | 1086 | 00  | 01  | \$570.00    | 359                                  | 71                 | 19.7771587743733%      | \$40,470.00              |

| IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO | IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON CONVENIOS PREVIOS | IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN EN | IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN |
|--------------------------------------|---|-------------------------------------|---|
| \$13,345,833.05                      | \$13,345,833.05                             | \$13,386,303.05                     | \$5,356,155.74                                |

Por lo que los montos mínimos y máximos por años establecidos en la cláusula "SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS" del contrato primigenio que dicen:

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



2025  
Año de

Hamburgo 64, Piso A, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, CDMX Tel. 55 56 27 69 00 ext. 20651 www.imss.gov.mx



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



|                   | IMPORTE ORIGINAL DEL CONTRATO |                |                |                |                |                 |
|-------------------|-------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|-----------------|
|                   | 2025                          |                | 2026           |                | TOTAL          |                 |
|                   | MÍNIMO                        | MÁXIMO         | MÍNIMO         | MÁXIMO         | MÍNIMO         | MÁXIMO          |
| SUBTOTAL          | \$2,287,303.44                | \$5,715,719.87 | \$3,052,322.30 | \$7,630,113.18 | \$5,339,625.74 | \$13,345,833.05 |
| I.V.A. (TASA 16%) | \$365,968.55                  | \$914,515.18   | \$488,371.57   | \$1,220,818.11 | \$854,340.12   | \$2,135,333.29  |
| TOTAL             | \$2,653,271.99                | \$6,630,235.05 | \$3,540,693.87 | \$8,850,931.29 | \$6,193,965.86 | \$15,481,166.34 |

Deben modificarse para quedar como sigue:

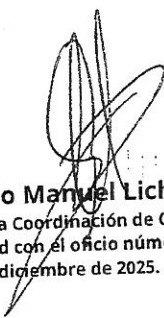
|                   | IMPORTE DEL CONTRATO CON CONVENIOS PREVIOS |                |                |                |                |                 |
|-------------------|--|----------------|----------------|----------------|----------------|-----------------|
|                   | 2025                                       |                | 2026           |                | TOTAL          |                 |
|                   | MÍNIMO                                     | MÁXIMO         | MÍNIMO         | MÁXIMO         | MÍNIMO         | MÁXIMO          |
| SUBTOTAL          | \$2,287,303.44                             | \$5,715,719.87 | \$3,052,322.30 | \$7,630,113.18 | \$5,339,625.74 | \$13,345,833.05 |
| I.V.A. (TASA 16%) | \$365,968.55                               | \$914,515.18   | \$488,371.57   | \$1,220,818.11 | \$854,340.12   | \$2,135,333.29  |
| TOTAL             | \$2,653,271.99                             | \$6,630,235.05 | \$3,540,693.87 | \$8,850,931.29 | \$6,193,965.86 | \$15,481,166.34 |

|                   | IMPORTE DEL CONTRATO SOLICITADO |                |                |                |                |                 |
|-------------------|---------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|-----------------|
|                   | 2025                            |                | 2026           |                | TOTAL          |                 |
|                   | MÍNIMO                          | MÁXIMO         | MÍNIMO         | MÁXIMO         | MÍNIMO         | MÁXIMO          |
| SUBTOTAL          | \$2,303,833.44                  | \$5,756,189.87 | \$3,052,322.30 | \$7,630,113.18 | \$5,356,155.74 | \$13,386,303.05 |
| I.V.A. (TASA 16%) | \$368,613.35                    | \$920,990.38   | \$488,371.57   | \$1,220,818.11 | \$856,984.92   | \$2,141,808.49  |
| TOTAL             | \$2,672,446.79                  | \$6,677,180.25 | \$3,540,693.87 | \$8,850,931.29 | \$6,213,140.66 | \$15,528,111.54 |

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Atentamente

  
Mtro. Pedro Manuel Lichtle Fragoso  
Encargado de la Coordinación de Control de Abasto  
De conformidad con el oficio número 09 52 17 61 1800/2025/0214  
de fecha 10 de diciembre de 2025.



2025  
Año de



Gobierno de  
**México**




**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Elaboró

  
Carlos Omar Díaz Salazar  
Auxiliar Técnico E-2

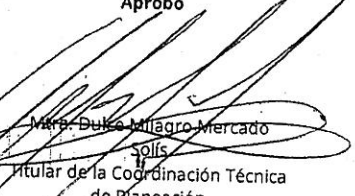
Revisó

  
Act. Oscar Pablo Herrera  
Vilalobos  
Jefe de Área

Revisó

  
Lic. Horacio Guillermo Claudio  
Salinas Alcocer  
Titular de la División de Planeación de  
Bienes Terapéuticos

Aprobó

  
Mtra. Dulce Milagro Mercado  
Solís  
Titular de la Coordinación Técnica  
de Planeación

Con copia:

- Lic. Juan Carlos Cardona Aldave. Titular de la Unidad de Administración. Presente (\*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. Presente (\*)
- Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. Presente (\*)
- Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. Presente (\*)
- Mtra. Araceli Sánchez Vega. Titular de la División de Bienes Terapéuticos. Presente (\*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez. Titular de la División de Contratos. Presente (\*)

Se envía copia por SICGC



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**2025**  
Año de

Hamburgo 64, Piso A, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, CDMX Tel. 55 56 27 69 00 ext. 20651 www.imss.gob.mx

**SIN TEXTO**



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

JMLM CM1



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

13/01/2020

|  |  |  |
|--|--|--|
| <b>SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS</b>  |  | <b>Para sello de recepción</b><br><br> |
| <b>Lugar y Fecha:</b><br>Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2025.  |  |  |
| <b>Oficio:</b><br>Of. N° 09 53 84 61 1CFD/012616/2025  |  |  |
| <b>Procedimiento:</b><br>IA-12-NEF-012NEF001-I-30-2025   |  |  |
| <b>Número de Contrato:</b><br>012NEF001I03025-115-00   |  |  |
| <b>Firma DG:</b>   | <input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No |  |
| Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios |  |  |

Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos  
**PRESENTE**

Hago de su conocimiento que la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicita mediante oficio 0095384611800/2025/008863, (adjunto) la elaboración y formalización de un convenio modificatorio para ampliar el máximo de la cantidad contratada en piezas al contrato 012NEF001I03025-115-00 con registro en SAI U250874, signado con la empresa PDM CONSORCIO DENTAL, S.A. DE C.V. derivado del procedimiento de contratación IA-12-NEF-012NEF001-I-30-2025, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como al numeral 2.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, anexando los siguientes documentos:

- Solicitud de modificación justificada contenida en el oficio antes citado.
- Solicitud de anuencia al proveedor con número de oficio 0095384611810/2025/007631.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

G+





Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**Dirección de Administración**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
**División de Bienes Terapéuticos**

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.45 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), la captura de información relativa a instrumentos jurídicos, sean contratos o convenios, en SAI, PREI Millennium y, en general, cualquier sistema informático institucional, corresponderá al Administrador del Contrato, razón por la cual, no se está en posibilidad de verificar el número SAI.


De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**  
**Titular de la División**

  
**Mtra. Araceli Sánchez Vega**

Elaboró

  
Lic. Roberto Carlos Monteiongo Pazarán  
Responsable de Proyectos A 80

C.c.p.

Lic. José Gonzalo Badillo Marino- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*) - Presente.

Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*) - Presente.

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*) - Presente.

C.P. Elvia Ascencio Millán. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*) - Presente.

Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (\*) - Presente.

(\*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
**Indígena**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000447192-2025

Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO 11287 RECIBIDO EL 18/11/2025 MATERIAL DE CURACION PARA 464 CLAVES DE LA PARTIDA 25401

Fecha Elaboración: 19/11/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 282,849,558.34
Cuenta: 21121025 PND DE MATERIAL CURACION
COG: 2540100
Unidad de Información: 098001
Centro de Costos: 150900

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPROMETIDO MENSUAL, DISPONIBLE) showing monthly commitment and availability data.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
Laura Natalia Lopez Tinajero
Titular Div de Cit y Seguimiento al Pto de Oper en Ambito Central

Table with 3 columns: DIA, MES, AÑO. Value: DICTAMINADO DEFINITIVO

Form containing fields for CONTRATO No., IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ .00, and a large circular stamp from the Instituto Mexicano del Seguro Social.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración  
Unidad de Administración

V-2025003003

Oficio número 09 52 17 61 1B00/2025/0213

Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2025

**Mtro. Pedro Manuel Lichtle Fragoso**  
Coordinador Técnico de Análisis y  
Seguimiento de Procesos  
Presente

# ACUSE

Con fundamento en lo establecido en el artículo 157 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como en el apartado 7.1.1 Unidad de Administración, le informo que ha sido designado para atender los asuntos competencia e inherentes a la Coordinación de Control del Abasto, dependiente de esta Unidad de Administración, derivado de la ausencia por incapacidad por maternidad de la Mtra. María Fernanda Heraldéz Ríos, Titular de la Coordinación de Control del Abasto, **a partir del 17 de diciembre del año en curso.**

Por lo anterior, le exhorto a cumplir con las atribuciones y obligaciones que a dicho puesto corresponden y a observar estrictamente los principios de responsabilidad, ética profesional, excelencia, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, calidez, buen trato y calidad en la presentación del servicio, conforme a los dispuesto por el artículo 303 de la Ley del Seguro Social, así como a los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, integridad, rendición de cuentas y eficacia, previsto en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Juan Carlos Cardona Aldave  
Titular de la Unidad de Administración



f.c.p.

Lic. Borsalino González Andrade. - Titular de la Dirección de Administración. \*  
Mtra. María Fernanda Heraldéz Ríos. - Titular de la Coordinación de Control del Abasto, \*  
Mtra. Alba Fabioia Borraz Santiago. - Coordinadora Administrativa de la Dirección de Administración. \*  
(\* Se envía copia por SICGC



2025  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Av. Paseo de la Reforma No. 476, Piso 2, Col. Juárez, C.P. 06600, Alcaldía, Cuauhtémoc, Ciudad de México,  
Tel. (55) 5238 2700, Ext. 10837, 10879 www.imss.gob.mx

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

V=2025003004



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración  
Unidad de Administración

# ACUSE

Oficio número 09 52 17 61 1B00/2025/0214  
Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2025

Mtro. Pedro Manuel Lichtle Fragoso  
Coordinador Técnico de Análisis y  
Seguimiento de Procesos  
Presente

Me refiero a los procedimientos de contratación consolidada para el suministro en los ejercicios fiscales 2025-2026, de bienes de consumo terapéutico y no terapéutico en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Al respecto, en relación de lo previsto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, 7.1.1 y 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y el numeral 5.3.5, inciso II, subinciso al de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), le instruyo para que esa Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos en su calidad de Área Consolidadora de los requerimientos de los OOAD y UMAE, represente a los Administradores de Contrato en la formalización de los instrumentos jurídicos que deriven de las contrataciones del Régimen Ordinario y del Programa de IMSS Bienestar para el ejercicio fiscal 2025-2026, sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que tienen éstos; así mismo, en términos de lo previsto en el numeral 5.6.3 último párrafo de las citadas POBALINES, implemente las medidas preventivas o correctivas para mantener el abasto, conciliar en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la entrega de bienes, para mantener el abasto dentro de los parámetros establecidos, iniciar las gestiones para que se lleve a cabo los procesos para la terminación anticipada, y la rescisión administrativa de los contratos consolidados, la cancelación de partidas, y los actos y procedimientos de que éstos se deriven, atendiendo a lo previsto en el artículo 2 de la Ley del Seguro Social.

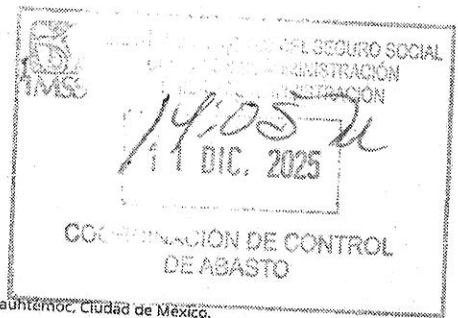
Se destaca que la designación del Área Consolidadora, es con independencia de la designación que las áreas requirentes a través de los Titulares del Órgano de Operaciones Administrativa Desconcentrada o Director Médico de la Unidad de Médica de Alta Especialidad realizaron mediante diversos oficios para los procedimientos consolidados, que sirvieron como base para la integración del anexo "Administradores de Contrato" de los que se encuentra formalizada su designación en apego a los numerales 4.17 primer y último párrafo y 5.3.15 inciso b) de las POBALINES, o que lleguen a realizar.

Lo anterior, derivado del oficio número 09 52 17 61 1B00/2025/0213 mediante el cual se notifico que ha sido designado **a partir del próximo 17 de diciembre del año en curso** para atender los asuntos competencia de la Coordinación de Control del Abasto, adscrita a esta Unidad de Administración.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Juan Carlos Cardona Aldave  
Titular de la Unidad de Administración



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Av. Paseo de la Reforma No. 476, Piso 8, Col. Juárez, C.P. 06600, Alcaldía, Cuauhtémoc, Ciudad de México,  
Tel. (55) 5238 2700, Ext. 10837, 10879 www.imss.gob.mx

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**Dirección de Administración**  
**Unidad de Administración**

C.c.p.

Lic. Borsalino González Andrade. - Titular de la Dirección de Administración. \*

Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos.- Titular de la Coordinación de Control del Abasto, \*

(\* Se envía copia por SICGC



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
**Indígena**

Av. Paseo de la Reforma No. 476, Piso 8, Col. Juárez, C.P. 06600, Alcaldía. Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Tel. (55) 5238 2700, Ext. 10837, 10879 [www.ir-ss.gob.mx](http://www.ir-ss.gob.mx)